CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS
Sigla: LABORATORIOS WR S.A.S.
Nit: 901.030.930-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02758003
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 23 116 31 Bodega 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@labwr.com
Teléfono comercial 1: 6017946448
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 116 31 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@labwr.com
Teléfono para notificación 1: 6017946448
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016, con el No. 02161257 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 30 de junio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023, con el No. 03041434 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) LABORATORIOS WR S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia o en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, especializándose en todos los servicios de laboratorio ambiental y laboratorio de calibración, y de manera particular las siguientes actividades: a) Ensayos y análisis técnicos, b) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas, c) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., d) Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N. C. P., e) Otros tipos de educación N.C.P. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, f) Mantenimiento y reparación especializada de equipos electrónicos y ópticos, g) Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, h) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y equipo N. C. P., i) Emprender obras civiles y adecuación de bienes mueble e inmuebles en desarrollo de su objeto social, Parágrafo. Además, la empresa tendrá por objeto la de realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. De manera adicional la sociedad podrá hacer cualquier clase de inversiones, como adquirir muebles e inmuebles para enajenados, permutados, arrendados, dados en garantía de sus propias obligaciones, podrá explotar marcas, franquicias, y nombres comerciales nacionales o extranjeros, podrá girar, aceptar, endosar, descontar o pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguros, contratos con entidades bancarias, financieras y en general celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto social. Igualmente, para la prestación de sus servicios, podrá participar en licitaciones públicas y privadas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y solicitar concordato con sus acreedores. Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá realizar cualquier acto lícito, sea civil o comercial, en Colombia o en el exterior. En general, la sociedad tiene capacidad legal para realizar todas las actividades y esfuerzos que de cualquier manera estén relacionados con su objeto social, así como para celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones, sin limitación. Teniendo como fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. En general efectuar en su nombre propio o por cuenta de terceros, a bien de favorecer y desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa o indirecta se relacionan con el objeto. Parágrafo Segundo: La Sociedad puede realizar cualquier clase de inversiones, invertir en toda clase de valores y bienes muebles o inmuebles, adquirir muebles e inmuebles para enajenados, permutarlos, arrendados, dados en garantía de sus propias obligaciones, podrá explotar marcas, franquicias, y nombres comerciales nacionales o extranjeros, podrá girar, aceptar, endosar, descontar o pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguros, contratos con entidades bancadas, financieras y en general celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto social, así como invertir en cuotas o acciones de sociedades, proyectos,

establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses. Igualmente, para la prestación de sus servicios, podrá participar en licitaciones públicas y privadas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y solicitar concordato con sus acreedores. Desarrollo del Objeto Social: Esta podrá licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar y negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades y dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o sin tenencia de los bienes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.390.000,00
No. de acciones : 4.078,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.390.000,00
No. de acciones : 4.078,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del Gerente General, el cual podrá ser una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes así como un representante legal para asuntos judiciales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tienen el rol de mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: a-) Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. b-) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. c-) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. d-) Presentar a la Junta Directiva, y a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de la sociedad, así mismo debe presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas los estados financieros intermedios y suministrarles todos los informes que estos órganos sociales soliciten en relación con la sociedad y sus actividades, e-) Celebrarlos actos operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva o en ausencia de ésta de la Asamblea de Accionistas cuando su cuantía exceda de un valor equivalente a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. f-) Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. g-) Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. h-) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. i-) Crear los empleos

necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes cuando estos no competan a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva. j-) Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. k-) Ejercerlas funciones que le delegue la Junta Directiva y/o la Asamblea de Accionistas. l-) Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la sociedad así como las que señale la normatividad legal vigente durante el desarrollo de su rol. Parágrafo Primero. Poderes del Representante Legal: Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el Gerente General y sus suplentes tienen facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas obteniendo autorización previa de la Junta Directiva cuando su cuantía exceda de un valor equivalente a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. El Gerente General queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, dele garles facultades, revocar mandatos y sustituciones. parágrafo Segundo. Prohibiciones del Representante Legal: Como norma general queda prohibido al Representante Legal y a sus suplentes constituir a la sociedad en garante de obligaciones a terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la sociedad, si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Gerente General celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, con el voto unánime de sus miembros y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la Junta Directiva, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente. Igualmente está prohibido al Gerente General aprobar el inicio, suspensión, ampliación, modificación, aprobación, terminación, liquidación, y en general todo acto, contrato u operación, que implique disposición de los proyectos señalados como objeto social principal de la sociedad en estos estatutos sociales, sin autorización previa de la Junta Directiva. Funciones del Representante Legal para Asuntos Judiciales. El Representante Legal para Asuntos Judiciales ejercerá además de las funciones propias de su cargo para el que fue contratado, las funciones de representar legalmente a la sociedad ante autoridades y entidades judiciales, administrativas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza y en general cualquier persona natural o jurídica, para todas las gestiones relacionadas con solicitudes de información, derechos de petición, derechos y acciones constitucionales o cualquier otro consagrado en la normatividad vigente en procura de los intereses de la sociedad y relacionados de manera directa o indirecta con el giro y buena marcha de los negocios y la operación de la misma, así mismo incluirá, la atención de diligencias judiciales y/o administrativas, contestación y representación en actuaciones entre particulares, conciliaciones extrajudiciales, judiciales y administrativas, incluyendo pero sin limitarse a la contestación de descargos, requerimientos de información, presentación de recursos de ley, agotamiento de vía gubernativa, representación de la sociedad en denuncias, querellas, quejas, demandas y demás actuaciones judiciales y administrativas sin limitarse a la naturaleza del asunto y en todas sus etapas procesales, incluyendo los temas de tipo laboral. En virtud de las facultades aquí otorgadas, el Representante Legal para Asuntos Judiciales tendrá las facultades para que de manera directa o mediante el otorgamiento de poderes pueda novar, conciliar, transigir, comprometer, desistir y cualquier otra en el desempeño de su rol. El representante legal para asuntos judiciales tendrá la facultad especial para intervenir en asuntos de carácter contractual relacionados con garantizar y solicitar el cumplimiento de los contratos entre las partes y demás obligaciones derivadas de los mismos. Las facultades otorgadas al Representante Legal para Asuntos Judiciales estarán limitadas por su cuantía hasta la suma equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquier asunto que supere esta cuantía deberá ser aprobado por el

Gerente General o cualquiera de sus suplentes o por cualquiera de los demás órganos de administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 30 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023 con el No. 03041435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Nubia Stella Baron Leguizamon	C.C. No. 51902900

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Manuel Andres Pelaez Gomez	C.C. No. 80204902
Segundo Suplente Del Gerente General	Juan Antonio Pelaez Gomez	C.C. No. 80105654
Tercer Suplente Del Gerente General	Elizabeth Mora Mancipe	C.C. No. 53093539
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Sherly Rivera Rico	C.C. No. 52983885

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 03119426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	IFRS TAX GLOBAL SERVICES SAS	N.I.T. No. 900671120 9

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 03119427 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leonel Aguirre Garzón	C.C. No. 1031183101 T.P. No. 311770-T
Revisor Fiscal Suplente	Hayder Camilo Muñoz Velasco	C.C. No. 1016048671 T.P. No. 311771-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03041434 del 4 de diciembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 23 de febrero de 2022 bajo el número 02795877 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BODHITRI S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Desarrollar cualquier actividad de naturaleza civil

y en general desarrollar cualquier actividad comercial, civil o lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.342.220.621
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 17:09:45
Recibo No. AB24250038
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24250038F67E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO